



## Ayuntamiento de Rafal

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases específicas por las que se regirá el proceso extraordinario de estabilización de empleo de la Convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 23/12/2022, para proveer en propiedad mediante concurso de méritos, una plaza de agente de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de Rafal, incluida en la oferta de empleo público del 2022, el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de la competencia que se le atribuye se ha dispuesto:

**Primero.-** Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos que, con carácter provisional, fue publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento, el día 24 de febrero de 2023.

**Segundo.-** Designar a los miembros del tribunal calificador que quedará constituido de la siguiente forma:

**Presidente:**

Titular: D<sup>a</sup>. Almudena Rodríguez Bas, Secretaria del Ayuntamiento de Teulada.  
Suplente: Persona que la sustituya.

**Vocales:**

Titular: D. Antonio Montes Molina, Secretario del Ayuntamiento de Callosa de Segura.  
Suplente: Persona que lo sustituya.  
Titular: D. Gabriel López Ruiz, AEDL del Ayuntamiento de Almoradí.  
Suplente: Persona que lo sustituya.  
Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Rabasco Andréu, TAG del Ayuntamiento de Daya Vieja.  
Suplente: Persona que la sustituya.

**Secretario:**

Titular: D. Antonio Gutiérrez Serna, AEDL del Ayuntamiento de Albaterra.  
Suplente: Persona que lo sustituya.

**Tercero.-** Fijar para la celebración de la fase de concurso de méritos, de carácter no presencial, el próximo día **10 de marzo de 2023 (viernes) a las 9:30** horas en el Salón de Plenos sito en la plaza de España, nº 1 de esta localidad.

**Cuarto.-** Que se publique en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento a los efectos procedentes, y se notifique a todos los miembros del Tribunal para que confirmen su asistencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Rafal, a 7 de marzo de 2023, firmado electrónicamente por el sello de órgano del Ayuntamiento de Rafal.

